



# **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE**

**Colegio Oficial Aprobado por secretaria de Educación Departamental**

**Resolución No 1905 del 23 de julio 2010 de media vocacional**

**Registro Dane 281794000602 - Nit 900019279 -6**

**Acuerdo No. 008 DEL 16 DE enero DE 2025**

**"POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE APRUEBA Y ADOPTA LAS MODIFICACIONES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES (S.I.E.E), Y LO INCORPORA AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I.)"**

*El Consejo Directivo Institución Educativa Antonio Ricaurte, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por los artículos 145 de la Ley 115/94, los artículos: Artículo 2.3.3.1.5.6 del Decreto 1075 de 2015, Acta del Consejo Académico del 16 de enero del 2025 las reflexiones institucionales en torno al Sistema Institucional de Evaluación.*

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que el Decreto 1290 de 2009 en su Artículo 11 numeral 2, establece que corresponde al Consejo Directivo incorporar en el Proyecto Educativo Institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el Consejo Directivo.*
- 2. Que en sesión de Consejo Académico del 16 de enero del 2025 se sugirieron modificaciones al Sistema Institucional de Evaluación.*
- 3. Que el artículo 5° de la Ley 115 de 1994 consagra los fines de la educación que las instituciones educativas están obligadas a desarrollar a través del currículo general, dentro de su Proyecto Educativo Institucional.*
- 4. Que el Artículo 80 de la Ley 115 de 1994 estipula que el Ministerio de Educación Nacional establecerá un Sistema Nacional de Evaluación de la Educación, con el fin de velar por la calidad, por el cumplimiento de los fines de la educación y por la formación moral, intelectual y física de los educandos; diseñará y aplicará criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la educación que se imparte, los logros de los alumnos, la eficacia de los métodos pedagógicos, la organización administrativa y física de las instituciones y la eficiencia de la prestación del servicio.*
- 5. Que el Artículo 11 del Decreto 1290 de 2009 plantea que cada establecimiento educativo debe definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico, y posteriormente aprobarlo en sesión en el Consejo Directivo, incorporándolo al Proyecto Educativo Institucional de la comunidad educativa.*
- 6. Que la Rectora convocó al Consejo Directivo el día 16 de enero de 2025 para someter a consideración y discusión dichos ajustes. Por lo anterior el Consejo Directivo según acta 007 del 16 de enero de esta fecha acordó:*
  - Artículo 1°.* *Aprobar las modificaciones y ajustes propuestas por el Consejo Académico y adoptarlas en el año 2025.*
  - Artículo 2°.* *Incorporar dichas modificaciones y ajustes al Proyecto Educativo Institucional.*
  - Artículo 3°.* *Los cambios que se adoptan se expresan a continuación:*

**Marco Legal**



# **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE**

**Colegio Oficial Aprobado por secretaria de Educación Departamental**

**Resolución No 1905 del 23 de julio 2010 de media vocacional**

**Registro Dane 281794000602 – Nit 900019279 –6**

---

*El Artículo 77 y 78 de la Ley General de Educación otorga la autonomía escolar dentro de los límites fijados por la ley y permite establecer el plan de estudios de cada establecimiento educativo incorporándose al PEI conforme a las disposiciones vigentes.*

*El Artículo 80 de la Ley 115 de 1994 estipula que el Ministerio de Educación Nacional establecerá un Sistema Nacional de Evaluación de la Educación, con el fin de velar por el cumplimiento de los fines de la educación para evaluar la calidad educativa que se imparte, los logros de los estudiantes, la eficacia de los métodos pedagógicos, la organización administrativa y física de las instituciones, y la eficiencia de la prestación del servicio.*

*El Decreto 1850 de 2002 reglamenta la organización de la jornada escolar definida en el artículo 2.*

*El Decreto 1290 de 2009 plantea en su Artículo 11 que cada establecimiento educativo debe definir, adoptar y divulgar un sistema institucional de evaluación de estudiantes después de ser aprobado e incorporado al PEI por el Consejo Académico y el Consejo Directivo.*

## **Artículo 4. Objeto de la Evaluación**

*Que el presente sistema establece como parte primordial del proceso ENSEÑANZA- APRENDIZAJE, la evaluación siendo ante todo formativa, cuya función principal es mejorar el proceso pedagógico y los aprendizajes de los educandos en los ámbitos social, científico, tecnológico y de biodiversidad; enmarcados en un ambiente de respeto, participación y autonomía.*

## **Artículo 5. Concepto de Evaluación**

*Se concibe como una "herramienta pedagógica y un componente esencial de la enseñanza y el aprendizaje, por tanto, es necesario proscribir y eliminar de raíz de toda práctica pedagógica, la evaluación punitiva y sancionatoria."*

*"La evaluación no puede ser un instrumento discriminatorio entre los que superarán una prueba y los que no, sino una herramienta pedagógica que contribuya a que todos los estudiantes sean exitosos en el logro de los fines y objetivos del proceso educativo".*

*"La evaluación punitiva y la repitencia han demostrado ser medidas pedagógicamente ineficaces que provocan la desmotivación, la pérdida de autoestima por parte de los estudiantes, la deserción escolar y perjuicios morales y económicos a los acudientes. Por estas razones, las autoridades educativas, el Estado, la familia y la sociedad están llamadas a superar los efectos nocivos de la evaluación y a convertirla en una oportunidad más para el aprendizaje".*

*"La evaluación educativa, formativa, proactiva, como instrumento de reflexión y mejora, es una práctica social. Por lo tanto, es intersubjetiva y relacional, y está cargada de valores. Necesita tener un fuerte*



# **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE**

**Colegio Oficial Aprobado por secretaria de Educación Departamental**

**Resolución No 1905 del 23 de julio 2010 de media vocacional**

**Registro Dane 281794000602 – Nit 900019279 –6**

compromiso con los principios y finalidades esenciales de la educación, en tanto proceso de formación humana". José Días Sobrinho -Brasil

## **Artículo 6. ¿Para qué se evalúa?**

En el marco de la educación como derecho que lleva al sujeto a constituirse desde sus vivencias y reflexión de experiencias y la evaluación como componente procesal de la misma; la Institución Educativa Antonio Ricaurte evalúa para:

- Identificar las características personales, los intereses, ritmos y estilos de aprendizaje.
- Identificar talentos, potencialidades y habilidades excepcionales.
- Identificar las dificultades, deficiencias y limitaciones.
- Facilitar el autoconocimiento y autovaloración personal.
- Orientar el proceso educativo, mejorar su calidad, evitar la deserción y el fracaso escolar.
- Obtener información para reorientar o consolidar las prácticas pedagógicas.
- Conseguir que los niños, niñas y jóvenes se desarrollen e incorporen dignamente a la sociedad.
- Suministrar directrices que marquen el proceso de construcción de conocimiento propio, respetando las potencialidades y habilidades de cada sujeto que pertenece a la comunidad educativa.
  - Contribuir a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización permanente de su Plan de Estudios.
- Llevar al reconocimiento de las necesidades sociales del contexto inmediato induciendo a la construcción de propuestas y soluciones al abordaje de estas.

## **Artículo 7. Objetivos de la Evaluación.**

- Valorar el alcance y obtención de competencias y desempeños académicos y personales.
- Determinar los criterios para la promoción o no promoción de los estudiantes en cada grado.
- Diseñar e implementar estrategias de apoyo a los estudiantes cuando presentan dificultades académicas.
- Determinar la promoción anticipada de estudiantes con desempeños superiores.
- Garantizar un proceso de equidad e igualdad para todas y todos los integrantes de la Institución.

## **Artículo 8. Características de la Evaluación.**

**Continua:** se lleva a cabo durante todo el proceso educativo, por medio de seguimiento y acompañamiento constante para detectar progreso y dificultades del estudiante.

**Organizada y Secuencial:** se determina según el proceso y nivel en el que se encuentra el estudiante, toma en cuenta los preconceptos o conceptos construidos por su parte y le sirve de andamiaje para elaborar unos nuevos; por tanto, se sustenta en los principios, fines, objetivos y procesos trazados por el MEN y la SED.

**Holística:** se concibe como totalizadora, es decir da respuesta a las necesidades que suscite el sujeto en proceso de aprendizaje y da cuenta de estas desde las estrategias que propone para abordarlas.

**Flexible:** tiene en cuenta las condiciones de cada estudiante, los ritmos de aprendizaje, intereses, capacidades, dificultades entre otras.



# **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE**

**Colegio Oficial Aprobado por secretaria de Educación Departamental**

**Resolución No 1905 del 23 de julio 2010 de media vocacional**

**Registro Dane 281794000602 – Nit 900019279 –6**

**Participativa:** es dialógica e involucra a toda la comunidad educativa en procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

**Formativa:** brinda herramientas que aportan a la formación integral del estudiante, a partir de las reflexiones que promueve.

**Interpretativa:** ha de arrojar resultados claros que contribuyan al aprendizaje desde la comprensión y análisis de los procesos de los sujetos.

**Inclusiva:** es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, por lo tanto, este proceso busca valorar los aprendizajes de los estudiantes de manera objetiva y permanente. El objetivo es que todos los estudiantes puedan participar en igualdad de condiciones y recibir una educación de calidad

## **Artículo 9. Referentes conceptuales básicos**

La construcción del Sistema Institucional de Evaluación del aprendizaje es la oportunidad de fortalecer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), en sus elementos y ejes fundamentales. Por lo anterior, este documento se sustenta en conceptos tales como:

**Estrategias de aprendizaje:** Son herramientas del proceso educativo que se proponen y desarrollan para alcanzar los objetivos establecidos, ocupan la mayor parte del tiempo escolar, entre otras están: la observación, problematización, explicación, modelación, ejercitación, análisis, experimentación, juego, procesos lecto-escritores y de lógica.

**Actividades de profundización:** Son herramientas pedagógicas que se diseñan cuando los resultados del aprendizaje alcanzan un nivel básico, alto, o superior por las cuales se busca profundizar, superar o remediar algunas necesidades identificadas, estas se reconocen también como tareas para casa.

**Actividades de nivelación:** Son estrategias pedagógicas que se diseñan cuando no se alcanza el objetivo del aprendizaje de manera cotidiana, por diferentes causas (Nivel bajo). Estas son propuestas por cada docente y según la dificultad detectada.

**Adaptaciones curriculares:** Son los ajustes o modificaciones que se realizan a los diferentes elementos de la oferta educativa, para responder a los estudiantes con distintas capacidades en un continuo proceso de atender a la diversidad. Estas pueden darse en la Institución, en el aula o las condiciones inmediatas que rodean al individuo.

**Aprendizaje:** Es un proceso de adquisición, asimilación, construcción, aplicación y transformación del conocimiento, que vincula herramientas y estrategias pedagógicas singulares las cuales buscan fortalecer las competencias sociales, humanas, de ciudadanía, libertad y actitud crítica frente a la vida.

**Autoevaluación:** Ejercicio que realiza el estudiante para identificar sus avances y reconocer sus dificultades; el cual le permite tomar decisiones que le lleven a superar dichas dificultades y avanzar en su proceso formativo; en síntesis, permite al estudiante hacer conciencia y tomar postura de su estado de aprendizaje y desde esto proponer y desarrollar actividades de superación.



# **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE**

**Colegio Oficial Aprobado por secretaria de Educación Departamental**

**Resolución No 1905 del 23 de julio 2010 de media vocacional**

**Registro Dane 281794000602 – Nit 900019279 –6**

**Capacidades diversas:** Refleja a partir de la transformación que ha tenido el concepto de discapacidad y compone las múltiples expectativas, motivaciones, ideas previas, ritmos de trabajo, capacidades y estilos de aprendizaje de una persona.

**Calidad de la educación:** Es el grado de satisfacción frente a las expectativas de los actores del proceso educativo, que proporciona un acercamiento a los objetivos y fines de la educación plasmados en la Constitución Nacional, en la Ley General de Educación, Ley de Infancia y Adolescencia, Decreto 1241 de 2017, posibilitando la construcción de sentido de vida.

**Valoración Cuantitativa:** Es asignar un valor dentro de una escala, definida de acuerdo con algunos criterios. La valoración cuantitativa es solo una parte de la evaluación. Se califica periódicamente, se evalúa durante todo el proceso educativo.

**Certificación:** Es el proceso que realiza la institución educativa por el cual se da constancia que el estudiante

cursó y aprobó con los parámetros propuestos para culminar su ciclo inicial (transición) y educación básica (grado noveno).

**Coevaluación:** Es el proceso formativo, donde los pares dentro del grupo se evalúan de acuerdo a unos criterios definidos colectivamente.

**Comisión de evaluación:** Es el proceso que se realiza al culminar cada periodo académico, en este se presentan los casos de los estudiantes que muestran dificultades y desempeño bajo de asignaturas, esto con el objeto de establecer las estrategias pertinentes para lograr nivelar su proceso y finalizar exitosamente el año. A esta comisión asisten todos los docentes de la Institución en su jornada y sede, acompañados del coordinador, orientador, profesional de apoyo, representante estudiantil y representante de acudientes de familia.

**Comisión de evaluación y promoción:** Es el proceso que se realiza al culminar el tercer periodo académico del año, allí se evalúan los casos que durante el año se presentaron y los aspectos favorables y desfavorables para cada situación. Este emite un concepto sustentado en las actas de las comisiones de evaluación y el

seguimiento por el director de grupo, los profesionales del equipo de apoyo escolar y el coordinador para la promoción al siguiente grado del estudiante.

**Competencias:** Son las habilidades que el estudiante ha adquirido luego de un proceso de aprendizaje, por las cuales se hace viable el uso del conocimiento de una manera flexible en la solución de problemas; esta la habilidad, radica en ir más allá de la mecanización del conocimiento, permitiendo su aplicación en situaciones nuevas, distintas a las que figuran en los textos o en el aula de clase.

**Currículo:** Es el proceso participativo de construcción educativa para una formación integral de la comunidad, implica el reconocer la población educativa y sus necesidades, así mismo "el currículo es un proceso formativo de investigación participativo, interdisciplinario, que recoge al estudiante, su contexto y la relación entre estos, para el mejor aprendizaje de un saber y de manera integrada llevar a cabo la formación que responda a las exigencias y necesidades del contexto". Este proceso incluye planes de estudio, metodologías y procesos de enseñanza que permiten visibilizar el desarrollo del PEI.

**Currículo flexible:** Es un proceso de construcción participativa que conserva las mismas directrices generales para todos los estudiantes, ofreciendo diversas posibilidades de acceder a ellos: organiza su enseñanza desde la diversidad brindando a todos la oportunidad de aprender.



# **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE**

**Colegio Oficial Aprobado por secretaria de Educación Departamental**

**Resolución No 1905 del 23 de julio 2010 de media vocacional**

**Registro Dane 281794000602 – Nit 900019279 –6**

**Desarrollo humano:** Es el proceso que posibilita el fortalecimiento de diversas capacidades y habilidades, en el marco de la singularidad, la particularidad, transformación propia y de su entorno, además de descubrir, comprender y resolver necesidades. Es decir, este permite construirse de manera propia sin desconocer su contexto y la manera en cómo puede influir en el.

**Desempeños:** Son aquellos avances que se evidencian en el proceso educativo del estudiante, y por los cuales

se desarrollan las habilidades o competencias; se plantean a manera de criterios, conservando la integralidad del estudiante, desde la concepción de desarrollo humano y en correspondencia al proceso evaluativo que se propone para cada asignatura.

**Desempeños Socioafectivo:** Son criterios que se construyen en el proceso escolar para cada asignatura, en donde se materializa qué se espera que el estudiante evidencie al culminar cada periodo de formación en

cuanto a sus relaciones interpersonales, trabajo en grupo, autonomía, responsabilidad y cumplimiento, entre otros. Estos se enfocan al desarrollo comunicativo, social y personal del estudiante.

**Desempeños cognitivos:** Son aquellos criterios que hacen referencia a la comprensión de significados, adquisición de conocimiento y aplicación de este en la resolución de necesidades propias y contextuales. En

estos, se identifican las maneras en que los procesos mentales como la abstracción y la interpretación se materializan y dan cuenta del proceso de aprendizaje.

**Desempeños físico creativo:** Son aquellos criterios que dan cuenta del proceso que el estudiante debe desarrollar, en cuanto a habilidades, para realizar una tarea práctica o intelectual, allí cuestionar, investigar, crear y desarrollar el conocimiento alcanzado. Desarrolla la habilidad para explorar, combinar, experimentar, producir nuevas posibilidades y resolver problemas de forma creativa, lúdica y crítica, trabajar en equipo, analizar y encontrar la manera adecuada de asumir las situaciones.

**Educación inclusiva:** Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

**Equipo de apoyo escolar:** Hace referencia al equipo de trabajo de las profesionales de inclusión y orientación.

**DUA:** Diseño Universal de Aprendizaje (DUA): Entornos, programas, currículos, ajustes y servicios educativos, diseñados para hacer más accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes ayudando a valorar la diversidad de cada uno de ellos.

**Educación:** Es el Proceso continuo que todo ser humano realiza conforme adquiere habilidades, desarrolla capacidades y potencializa sus conocimientos, esta implica la apropiación y desarrollo de conceptos, destrezas, habilidades socioeconómicas, afectivas, cognitivas, políticas y ciudadanas; lo anterior permite al sujeto el reconocimiento y la transformación de su realidad.



# **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE**

**Colegio Oficial Aprobado por secretaria de Educación Departamental**

**Resolución No 1905 del 23 de julio 2010 de media vocacional**

**Registro Dane 281794000602 - Nit 900019279 -6**

**Educación inclusiva:** Da la posibilidad de acoger en la institución educativa, independiente de las características personales o culturales garantizando no solo el acceso sino también la permanencia de los estudiantes con discapacidad.

**Evaluación:** Es un proceso formativo, continuo, ordenado, sistemático y reflexivo que lleva a comprender lo que sucede en la enseñanza-aprendizaje, contribuye a mejorar tanto las prácticas de enseñanza como los aprendizajes de los estudiantes.

**Formación integral:** Es aquello que contempla el desarrollo de todas las dimensiones del ser humano: cognitivo, afectivo, corporal, psicológico, sexual, político, cultural y social.

**Graduación:** Ceremonia protocolaria de graduación para los estudiantes de grado undécimo, que cumplen todos los requisitos de promoción planteados en el Sistema Institucional de Evaluación y en el Manual de Convivencia. El título obtenido es Bachiller Técnico Agropecuario.

**Heteroevaluación:** Evaluación que realiza el docente a los estudiantes para mostrarle sus dificultades o aciertos, permitiéndole reconocer su propio proceso.

**Nivelación:** Proceso que lleva a cabo el estudiante como alternativa de solución a su posible pérdida en alguna de las asignaturas del plan de estudios, este se realiza en la novena semana de cada periodo escolar, y se dará a conocer a los acudientes por su necesario acompañamiento y compromiso.

**No promoción:** Cuando el estudiante no alcanza los criterios básicos de promoción definidos para cada grado ciclo.

**Períodos académicos:** Son los momentos o lapsos en los que se divide el año escolar, de acuerdo con la programación institucional. Para la I.E. Antonio Ricaurte se trabajan cuatro periodos académicos para los niveles de Primera Infancia, Educación Básica Primaria, Educación Básica Secundaria y Educación Media Integral y Técnica

**PIAR - Plan Individualizado de Ajustes Razonables:** es un instrumento de planeación, una herramienta que permite contrastar el currículo para el grado escolar con las características del niño o niña con discapacidad para definir metas y objetivos con respecto al año escolar y, establecer, los ajustes razonables y apoyos pedagógicos. Es un complemento a las transformaciones realizadas con el Diseño Universal de los Aprendizajes.

**Plan de estudios:** Es la estructura de áreas obligatorias, fundamentales y optativas que forman parte del currículo. Es una construcción que se realiza dentro del grupo de especialistas en cada asignatura bajo los

direccionamientos indicados por los lineamientos pedagógicos y los estándares educativos afines. Comprende objetivos por niveles, por áreas y/o asignaturas, metodologías, tiempo, criterios de evaluación y promoción acordados. Allí se plantea cómo se va a desarrollar la actividad educativa. Este se apoya del plan estratégico de área y el Plan de aula

**Plan de mejoramiento - PMI:** Hace referencia al conjunto de actividades que se le presentan al estudiante que tienen bajo desempeño académico, como estrategia de nivelación y/o recuperación, con el fin de subsanar las dificultades presentadas.



# **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE**

**Colegio Oficial Aprobado por secretaria de Educación Departamental**

**Resolución No 1905 del 23 de julio 2010 de media vocacional**

**Registro Dane 281794000602 - Nit 900019279 -6**

**Promoción:** Pasar de un grado escolar a otro superior. Se promueve cuando se aprende, se ejercita, se pasa a otro concepto u otros temas más elaborados. Para los niveles de jardín y transición, se da la promoción automática de acuerdo con el Decreto 2247 de 1997 (Art. 10).

**Promoción anticipada:** Proceso mediante el cual un estudiante con rendimiento superior de acuerdo con la escala de valoración institucional es promovido al siguiente año escolar, antes de finalizar el primer período

del año que inicio, debiendo cumplir todos los requisitos exigidos.

**Recuperación:** Proceso que lleva a cabo el estudiante como alternativa de solución a las asignaturas no aprobadas del plan de estudios, este se realiza con la entrega del plan de mejoramiento y sustentación durante las dos semanas siguientes a la entrega de informe académico de cada período.

**Prueba de suficiencia:** Actividad que integra las competencias del área, y será asignada a los estudiantes que cuyo promedio académico no corresponde con los criterios de promoción institucionales para la promoción del año escolar.

**Artículo 10. Finalidad de la evaluación:** En la práctica educativa, la evaluación, persigue simultáneamente varias finalidades que, particularmente, para la I.E. Antonio Ricaurte se agrupan en dos grandes funciones:

**A. Función académica:** hace parte fundamental de la evaluación, ya que permite reflexionar sobre los procesos de aprendizaje y de enseñanza con el fin de reformularse en función de las necesidades particulares de los educandos. Esta función permite principalmente:

- La identificación de las capacidades de los estudiantes, sus conocimientos y competencias; sus actitudes y vivencias valorativas, sus estilos de aprendizaje, sus hábitos de estudio, entre otra información relevante, al inicio de todo proceso de enseñanza y aprendizaje, con la finalidad de adecuar la programación a las particularidades de los alumnos.
- La estimación del desenvolvimiento futuro de los estudiantes a partir de las evidencias o información obtenida en la evaluación inicial, para reforzar los aspectos positivos y superar las deficiencias. La motivación de los estudiantes en el logro de nuevos aprendizajes, haciendo del aprendizaje una actividad satisfactoria, para favorecer la autonomía y su autoconciencia, respecto a cómo aprende, piensa y actúa.
- El desarrollo oportuno del proceso de enseñanza-aprendizaje con el fin de detectar logros o dificultades para aplicar las medidas pertinentes que conduzcan a su mejoramiento para que el estudiante tome conciencia sobre su propio proceso.
- La reflexión en torno a los resultados alcanzados y de los procesos de enseñanza desarrollados al término de un período determinado, con el fin de establecer las practicas que resultaron ser funcionales y aquellas que, han de mejorarse.

**B. Función social:** se determinará la interacción del estudiante con la comunidad educativa, su convivencia, su visión social, el compromiso con la comunidad, con su familia y con su ser.





# INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE

Colegio Oficial Aprobado por secretaria de Educación Departamental

Resolución No 1905 del 23 de julio 2010 de media vocacional

Registro Dane 281794000602 - Nit 900019279 -6

DIMENSIÓN COGNITIVA		160											
DIMENSIÓN CREATIVA		160											
DIMENSIÓN CORPORAL		160											
DIMENSIÓN SOCIOAFECTIVA		160											
MATEMATICA			160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160
CASTELLANO			200	200	200	200	200	200	200	200	200	160	160
INGLES			80	80	80	80	80	120	120	120	120	120	120
CIENCIAS SOCIALES	SOCIALES		120	120	120	120	120	160	160	160	160		
	CIENCIAS ECONO. Y POLÍTIC											80	80
CIENCIAS NATURALES	CIENCIAS NATURALES		80	80	80	80	80	120	120	120	120		
	QUIMICA											160	160
	FISICA											120	120
EDUC. AMBIENTAL	(Agropecuarias)		40	40	40	40	40	80	80	80	80	80	80
ETICA Y VALORES HUMANOS			40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
EDUCACIÓN RELIGIOSA			40	40	40	40	40	40	40	40	40		
EDUCACIÓN ARTISTICA			80	80	80	80	80	80	80	80	80	40	40
EDUCACIÓN FISICA			80	80	80	80	80	80	80	80	80	40	40
TECNOLOGIA E INFORMATICA			40	40	40	40	40	80	80	80	80	80	80
FILOSOFIA												80	80
CATEDRA POR LA PAZ			40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
ARTICULACION CON EL SENA PRODUCCION AGROPECUARIA												280	280
HORA EXTENDIDA		200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200
<b>TOTAL, HORAS ANUALES</b>		<b>1000</b>	<b>1200</b>	<b>1200</b>	<b>1200</b>	<b>1200</b>	<b>1200</b>	<b>1400</b>	<b>1400</b>	<b>1400</b>	<b>1400</b>	<b>1680</b>	<b>1680</b>

## PREESCOLAR:

DIMENSIONES	INTENSIDAD SEMANAL
Dimensión Corporal- Motricidad	3
Dimensión Cognitiva – Intelectual	5
Dimensión Comunicativa	5
Dimensión Estética - Creativa	3
Dimensión Ética	2
Dimensión Actitudinal y Valorativa	2
Jornada Extendida centros de interés	5
<b>TOTAL, DIMENSIONES: 7</b>	<b>TOTAL, HORAS: 25</b>
<b>CENTROS DE INTERES: 8</b>	

## BASICA PRIMARIA:

Áreas		Grados					Total /H
		1°	2°	3°	4°	5°	
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Ciencias Naturales	2	2	2	2	2	<b>10</b>
	Ambiental- Agropecuaria	1	1	1	1	1	<b>5</b>
CIENCIAS SOCIALES	Historia - Geografía	3	3	3	3	3	<b>15</b>
	Catedra de la Paz	1	1	1	1	1	<b>5</b>
CIENCIAS LÓGICO MATEMÁTICA	Matemáticas	4	4	4	4	4	<b>20</b>
HUMANIDADES	Lengua Castellana	5	5	5	5	5	<b>25</b>



# **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE**

**Colegio Oficial Aprobado por secretaria de Educación Departamental**

**Resolución No 1905 del 23 de julio 2010 de media vocacional**

**Registro Dane 281794000602 - Nit 900019279 -6**

	Idioma Extranjero	2	2	2	2	2	<b>5</b>
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Educación Artística	2	2	2	2	2	<b>10</b>
EDUCACIÓN FÍSICA	Educación Física	2	2	2	2	2	<b>10</b>
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Educación Religiosa	1	1	1	1	1	<b>5</b>
EDUCACIÓN ÉTICA	Educación Ética	1	1	1	1	1	<b>5</b>
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Informática	1	1	1	1	1	<b>10</b>
JORNADA EXTENDIDA	Centros de interés	5	5	5	5	5	<b>25</b>
<b>TOTAL, HORAS SEMANALES</b>		<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>125</b>

## **JORNADA EXTENDIDA:**

<b>CENTROS DE INTERES 1 HORA DIARIA</b>
Danza y banda
Juegos didácticos
Deporte
Manualidades
Pintura y dibujo
Literatura, cine y teatro
Bordados, costura
Música y canto

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias, fundamentales y optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo del establecimiento educativo. El plan de estudios debe contener al menos los siguientes aspectos:

- La identificación de los estándares y derechos de aprendizaje, contenidos, temas y proyectos de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas.
- La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades.
- Las competencias, evidencias de aprendizaje y los indicadores de desempeño, que los estudiantes deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el proyecto educativo institucional-PEI- en el marco de las normas que expida el Ministerio de Educación Nacional, igualmente incluirá los criterios y los procedimientos para evaluar el aprendizaje, de cada uno de los estudiantes.
- El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.



# **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE**

**Colegio Oficial Aprobado por secretaria de Educación Departamental**

**Resolución No 1905 del 23 de julio 2010 de media vocacional**

**Registro Dane 281794000602 – Nit 900019279 –6**

- e) La metodología aplicada a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente y soporte la acción pedagógica.
- f) Las metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional.

## **1.3. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION Y PROMOCIÓN**

**Concepto:** La evaluación del aprendizaje, es un proceso: multidimensional, dinámico, flexible, sistemático, cualitativo y objetivo, *que busca motivar la formación integral del estudiante, donde se valora el nivel de desempeño de cada uno.* Esta evaluación se realiza permanentemente, desde el ámbito institucional, nacional; a través de pruebas **SABER** e **ICFES** y pruebas internacionales, que dan cuenta de la calidad de la educación frente a unos estándares nacionales e internacionales ya establecidos. La evaluación debe tener las siguientes características:

- Ser formativa, motivadora, orientadora, pero nunca sancionatoria.
- Utiliza diferentes técnicas y hacer triangulación de la información, para emitir juicios de valor.
- Estar centrada en la forma como el estudiante aprende, sin descuidar la calidad de lo que aprende.
- Ser transparente, continua y procesual.
- Integrar a todas las partes y fomentar la autoevaluación.
- Debe ser promocionadora de acuerdo con criterios, procedimientos e instrumentos establecidos por la comunidad educativa.

**Fundamento Legal:** El sistema de Evaluación y promoción de la educación Básica y Media Académica, de la Institución Educativa Antonio Ricaurte, se fundamenta bajo el decreto 1290 del 16 de abril del 2009 y el decreto 1075 del 16 de mayo de 2015 emanado por el Ministerio de Educación Nacional.

El Sistema de Evaluación y Promoción del nivel Preescolar, se seguirá evaluando según el decreto 2247 de 1997, según su artículo 10.

**Propósito de la evaluación escolar:** *El propósito de la evaluación escolar de los estudiantes en la Institución educativa Antonio Ricaurte es:*

- - *Identificar las características y los estados de aprendizaje de los estudiantes: Fortalezas, debilidades, personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje, para valorar sus avances.*
- *Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.*
- *Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.*
- *Determinar la promoción de estudiantes.*
- *Aportar información para el ajuste e implementación del PMI.*



# **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE**

**Colegio Oficial Aprobado por secretaria de Educación Departamental**

**Resolución No 1905 del 23 de julio 2010 de media vocacional**

**Registro Dane 281794000602 - Nit 900019279 -6**

---

## **1.4. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.**

El sistema de evaluación institucional hace parte del PEI, del currículo, plan de estudio, estándares, competencias, indicadores de desempeño y lineamientos curriculares. El sistema de Evaluación y promoción institucional debe ser:

- **Completo**, que contenga todos los elementos del sistema. (Ley 115, Decreto 1290, Decreto 1860)
- **Coherente**, que haya articulación entre el horizonte institucional, el modelo pedagógico y el enfoque de cada área, con que se aborde la evaluación del aprendizaje.
- **Incluyente**, los aprendizajes deben ser valorados. La evaluación nunca puede ser utilizada como mecanismo de exclusión social.
- **Válido**, que se valore realmente lo que se debe valorar y de la manera adecuada. Recordando que el enfoque educativo actual no busca la transmisión de conocimientos, sino el desarrollo de competencias.
- **Legítimo**, Acorde con el decreto 1290 y proveniente de un proceso de discusión y aprobación por la comunidad educativa (Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del decreto 1290).

La Comunidad Educativa, en general debe comprender, interpretar y aplicar en su quehacer educativo los siguientes conceptos en sus diferentes procesos educativos:

- **Currículo:** *es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos institucionales y llevar a cabo el Proyecto educativo Institucional. Art. 76. LEY 115/94.*
- **Plan de Estudios:** *Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En la educación formal, dicho plan debe establecer logros por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el PEI y con las disposiciones legales vigentes"; es una estrategia para desarrollar intencionalmente el currículo. Debe dar respuestas en cuanto **al qué, al cómo, al para qué y al cuándo** del quehacer educativo con miras a satisfacer las necesidades y expectativas que la comunidad y cada estudiante tienen con respecto a la institución. (Tomado de: Lineamientos Generales de Procesos Curriculares Doc.1).*
- **Estándares de competencias:** *Son criterios claros y públicos que permiten conocer lo que deben aprender los niños, niñas y jóvenes, y establecen el punto de referencia de lo que están en capacidad de **saber, saber hacer y ser** en contexto en cada una de las áreas y niveles. Los Estándares establecen prioridades de aprendizaje que todo el sistema se compromete a lograr,*



# INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE

Colegio Oficial Aprobado por secretaria de Educación Departamental

Resolución No 1905 del 23 de julio 2010 de media vocacional

Registro Dane 281794000602 – Nit 900019279 –6

pero no desmerece la posibilidad de que la Institución Educativa y cada docente enriquezca el currículo de acuerdo a las características y necesidades propias de la población.

- **Derechos Básicos de Aprendizaje:** Son una herramienta dirigida a toda la comunidad educativa para identificar los saberes **básicos** que han de aprender los estudiantes en cada uno de los grados de la educación escolar, de primero a once
- **Competencias:** *Un conjunto de conocimientos, actitudes, disposiciones y habilidades (cognitivas, socio afectivas, motora y comunicativas), relacionadas entre sí para facilitar el desempeño flexible y con sentido de una actividad en contextos relativamente nuevos y retadores. (Tomado de vasco, pp. 4-5 Documento de trabajo). Por lo tanto, la competencia implica **conocer, ser y saber hacer**. En todo el proceso, la competencia básica, se entiende como un "**saber hacer en contexto**", es decir, frente a una tarea específica, la cual se hace evidente cuando el sujeto entra en contacto con ella. En consecuencia, ser competente, más que poseer un conocimiento, es saber utilizarlo de manera adecuada y flexible en nuevas situaciones.*
- **Indicadores de desempeño:** *Son síntomas, indicios, señales, rasgos o conjuntos de rasgos, datos e información perceptible, que al ser confrontados con el logro esperado, nos dan evidencias significativas de los avances en pos de alcanzar un logro.*
- **Lineamientos curriculares:** *Son los documentos resultados de un trabajo interdisciplinario e interinstitucional, que partió de muchos interrogantes, señalan los conocimientos acerca de los lineamientos pedagógicos y curriculares en las diferentes áreas del conocimiento que el país necesita y el MEN debe ofrecer a todos los Centros e Instituciones Educativas oficiales y privadas. Son una nueva visión de la Educación capaz de hacer realidad las posibilidades intelectuales, espirituales, afectivas, éticas y estéticas de los colombianos, que garantice el progreso de su condición humana, que promueva un nuevo tipo de hombre consciente y capaz de ejercer el derecho al desarrollo justo y equitativo, que interactúe en convivencia con sus semejantes y con el mundo y que participe activamente en la preservación de los recursos.*
- **Criterios de evaluación.** *Son indicadores claros sobre los aprendizajes que deben alcanzar los estudiantes en una Unidad Académica, un período, un grado o Ciclo. Existe una estrecha relación entre los objetivos educacionales y las metas de aprendizaje; por lo tanto, deben responder a las preguntas: **QUE SE VA A EVALUAR, ¿COMO SE VA A EVALUAR Y CUANDO SE VA A EVALUAR?** Estableciendo el nivel de aprendizaje mínimo y máximo, para poder evaluar la diversidad de aprendizajes en los estudiantes. Además, es necesario clarificar que continuamente se tendrán en cuenta aspectos como: asistencia, atención, cumplimiento de trabajos, comportamiento, madurez, desarrollo social y/o emocional, comprensión de los conceptos básicos, esfuerzo, organización, habilidades motrices, desarrollo del conocimiento, desarrollo de competencias actitudes y perfil del estudiante.*



# INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE

Colegio Oficial Aprobado por secretaria de Educación Departamental

Resolución No 1905 del 23 de julio 2010 de media vocacional

Registro Dane 281794000602 - Nit 900019279 -6

EVALUAR, no es lo mismo que CALIFICAR: EVALUAR significa valorar en función a una medida preestablecida (Criterio). Y CALIFICAR es dar un valor como resultado final.

Al iniciar cada periodo académico, los docentes de las distintas asignaturas deben dar a conocer a los estudiantes; Los Estándares curriculares, Competencias Básicas, Ciudadanas y Laborales, las evidencias e indicadores de desempeño, los contenidos mediatizados, las instancias verificadoras y los criterios de evaluación, quedando registrados en el cuaderno correspondiente a cada asignatura y/o Área.

## 1.5. PROCESOS FORMATIVOS

La Institución Educativa Antonio Ricaurte, evalúa integral y permanentemente a las estudiantes en los siguientes procesos:

### Saber:

- Proceso de pensamiento.
- Aptitudes intelectuales
- Construcción de competencias cognitivas
- Investigación y comprobación del conocimiento
- Desarrollo de habilidades
- Comprensión y aplicación de conceptos en el desarrollo de los procesos
- Manejo de las diferentes categorías de conceptos

### Saber Hacer

- Creatividad y autonomía en el desarrollo de actividades prácticas
- Manejo de procesos de investigación
- Capacidad para utilizar el saber en contextos específicos, para interactuar con su realidad; para interpretarla, descubrirla, posibilitarla y transformarla.
- Desarrollo de hábitos y habilidades
- Uso de materiales de apoyo y los instrumentos disponibles para el desarrollo de las actividades
- Compromiso personal para el desarrollo de actividades
- Capacidad para resolver problemas

### Saber Ser

- Interiorización de valores
- Sentido crítico del conocimiento
- Autonomía y liderazgo en comunidad
- Habilidades comunicativas
- Las actitudes frente al desarrollo de las actividades
- Motivación para emprender acciones



# **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE**

**Colegio Oficial Aprobado por secretaria de Educación Departamental**

**Resolución No 1905 del 23 de julio 2010 de media vocacional**

**Registro Dane 281794000602 - Nit 900019279 -6**

## ➤ Expresar sentimientos

A lo largo de los periodos Académicos, los estudiantes tendrán unas valoraciones precisas de los mínimos (DBA) exigidas en los **conceptos, procedimientos y actitudes**.

**La asimilación de conceptos (saber):** es un elemento más en la valoración; La evaluación es continua y se basa en conocimientos de las diferentes Aéreas y/o asignaturas: ejercicios de síntesis, análisis de textos, elaboración de escritos(interpretativos, argumentativo y propositivos), diálogos, trabajos escritos sobre lecturas de textos, corrección normativa en el uso de la ortografía, realización de las actividades académicas y de la participación en clase, controlando y corrigiendo la expresión oral propia de cada área.

**Los procedimientos (Hacer):** se evalúan a partir de los apuntes, trabajo práctico, Desarrollo de actividades, iniciáticas, la participación en clase y de las diferentes pruebas.

**Las actitudes (Ser):** se valoran todas las actividades del aula, en la relación con el desempeño del (a) estudiante, con la materia y con el grupo, sus intervenciones orales y escritas, el respeto hacia los demás y hacia los temas que se tratan en clase, así como los apuntes y los trabajos realizados tanto de forma colectiva como individual. Son elementos evaluables que se unirán a las valoraciones de procedimientos y conceptos.

Al comienzo de cada periodo se hará una valoración de los conocimientos previos que el alumno/a posee sobre el tema. La evaluación se basa en la observación sistemática de la actividad y en las diferentes intervenciones:

### - **Intervenciones orales en clase:**

- Participación.
- Respeto a las opiniones e intervenciones de los compañeros/as.
- Actitud crítica ante los problemas planteados.
- Facilidad de expresión.
- Riqueza de vocabulario.
- Capacidad de relacionar unos conceptos con otros.
- Coherencia.
- Elaboración de guiones previos.

### - **Cuadernos de clase**

- Corrección.
- Buena presentación
- Ortografía correcta.
- Desarrollo de actividades, ejercicios, tareas y/o talleres



# **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE**

**Colegio Oficial Aprobado por secretaria de Educación Departamental**

**Resolución No 1905 del 23 de julio 2010 de media vocacional**

**Registro Dane 281794000602 - Nit 900019279 -6**

## **- Análisis de textos:**

- *Lectura de todos los textos y libros propuestos.*
- *Elaboración correcta de resúmenes, síntesis y ensayos*
- *Comprensión de vocabulario.*
- *Comprensión de las ideas fundamentales.*

## **- Actitud de trabajo en clase:**

- *Respeto a las normas de convivencia.*
- *Colaboración y responsabilidad.*
- *Interés mostrado.*
- *Traer los materiales que correspondan.*
- *Actitud ante el trabajo o actividad solicitada.*

**En este proceso también se fundamentan también los siguientes aspectos:**

**- Formativo y de convivencia:** Este proceso se desarrolla en forma transversal en todo el currículo, resignificando y haciendo énfasis en los valores como son: Amor, respeto, responsabilidad, honestidad, Tolerancia, autoestima, justicia, autonomía, humildad, paz, solidaridad y trabajo como expresión del sentido de pertenencia; garantizando un ambiente de sana convivencia.

**- Cognitivo, social y afectivo:** Fundamentado en el desarrollo de competencias cognitivas, ciudadanas y laborales, en sus tres niveles: **Interpretativo, Argumentativo y Propositivo.**

La valoración conjunta de los procesos o dimensiones señalados se traduce en la formulación de logros promocionales.

## **1.6. ESCALA DE VALORACIÓN**

### **1.6.1 Escala de valoración nacional**

Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, la escala nacional es:

<b>Escala valoración Nacional</b>
<i>Desempeño Superior</i>
<i>Desempeño Alto</i>
<i>Desempeño Básico</i>
<i>Desempeño bajo</i>



# **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE**

**Colegio Oficial Aprobado por secretaria de Educación Departamental**

**Resolución No 1905 del 23 de julio 2010 de media vocacional**

**Registro Dane 281794000602 - Nit 900019279 -6**

La denominación "**desempeño superior, alto o básico**", se entiende como la superación de los desempeños básicos necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, los Derechos básicos, las orientaciones y lineamientos curriculares expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional.

La denominación "**desempeño bajo**", se entiende como la **no** superación de los mismos.

## **1.6.2 Escala de valoración institucional.**

Según el Decreto 1290 del 16 de abril del 2009, la Institución Educativa Antonio Ricaurte, adopta la siguiente escala de valoración institucional.

<b>Escala valoración Institucional</b>	<b>Valoración Numérica</b>
<i>Desempeño Superior</i>	4.6 a 5.0
<i>Desempeño Alto</i>	4.0 a 4.5
<i>Desempeño Básico</i>	3.0 a 3.9
<i>Desempeño bajo</i>	1.0 a 2.9

Los desempeños institucionales se alcanzan de acuerdo a los siguientes criterios:

### **1.6.2.1 Desempeño Superior. (4.6 y 5.0)**

Cuando el estudiante asume un comportamiento excelente y acorde con los valores, perfil y filosofía propuesta por la Institución, alcanzando óptimamente los niveles de desempeño propuestos en cada área y ejecuta de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje. **y se evidencia porque:**

- *Desarrolla actividades curriculares y pedagógicas que logran las exigencias esperadas.*
- *Participa activamente en las actividades curriculares y extracurriculares.*
- *Maneja adecuadamente los conceptos y los relaciona adoptando una posición crítica.*
- *Es puntual en la presentación de trabajos, consultas, actividades y las argumenta con propiedad.*
- *No tiene fallas, y aun teniéndolas, presenta BNI justificadas sin que su proceso de aprendizaje se disminuya.*
- *Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.*
- *Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos como estudiante.*
- *Asume un comportamiento excelente de acuerdo con la filosofía y competencias ciudadanas.*
- *Propone alternativas de trabajo y se muestra como un líder.*
- *Respeto y participa en las actividades planteadas por el docente como por sus compañeros.*
- *El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.*



# **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE**

**Colegio Oficial Aprobado por secretaria de Educación Departamental**

**Resolución No 1905 del 23 de julio 2010 de media vocacional**

**Registro Dane 281794000602 – Nit 900019279 –6**

- *No se le observa dificultades en su comportamiento.*
- *Manifiesta sentido de pertenencia institucional.*

## **1.6.2.1 Desempeño Alto:( 4.0 y 4.5)**

Cuando **el estudiante** mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía del colegio, alcanzando satisfactoriamente los niveles de desempeño propuestos, en su proceso de aprendizaje. *Y se evidencia porque:*

- *Alcanza todos los logros propuestos con ayuda de algunas estrategias pedagógicas.*
- *Desarrolla las actividades curriculares exigidas en el aula.*
- *Cumple con las exigencias académicas propuestas.*
- *Maneja y argumenta los conceptos aprendidos*
- *Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros*
- *Presenta a tiempo sus actividades académicas*
- *Trabaja bien en forma grupal, desarrollando los temas en forma organizada.*
- *Participa con respuestas acertadas en el desarrollo de actividades y /o conflictos.*
- *Aunque falla con alguna frecuencia su proceso de aprendizaje no se ve disminuido.*
- *Tiene fallas de asistencia justificada.*
- *Reconoce y supera sus dificultades. Interiorizando consejos.*
- *Su comportamiento favorece la dinámica del grupo.*
- *Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.*
- *Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de su convivencia*

## **1.6.2.3 Desempeño Básico:( 3.0 y 3.9)**

Cuando el estudiante presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía del colegio, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los niveles de desempeño necesarios en el área. *Y se evidencia porque:*

- *Alcanza los logros mínimos después de presentar actividades de nivelación dentro del periodo académico.*
- *Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.*
- *El proceso de aprendizaje lo hace siguiendo su ritmo de trabajo, sin mayores avances de interés.*
- *Es inconstante en el desarrollo de actividades académicas y las argumenta con dificultad.*
- *El trabajo en el aula es inconstante.*
- *Se le dificulta relacionar conceptos aprendidos*
- *Presenta faltas de asistencia, justificada e injustificada.*
- *Presenta algunas dificultades de comportamiento.*
- *Manifiesta poco sentido de pertenencia a la institución.*
- *Es recurrente en acciones negativas y la toma de los compañeros como ejemplo a seguir.*
- *Su comportamiento no favorece la dinámica del grupo.*
- *Presenta un comportamiento aceptable dentro de su convivencia.*



# **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE**

**Colegio Oficial Aprobado por secretaria de Educación Departamental**

**Resolución No 1905 del 23 de julio 2010 de media vocacional**

**Registro Dane 281794000602 – Nit 900019279 –6**

---

## **1.6.2.4 Desempeño Bajo:( 1.0 y 2. 9)**

Cuando **el estudiante** presenta dificultades y falta de interés en el aprendizaje mínimo para alcanzar los niveles de desempeños básicos necesarios en las áreas. Y es evidente porque:

- *No alcanza los estándares básicos de competencias propuestos.*
- *Demuestra desinterés por lograr los Derechos Básicos de Aprendizaje*
- *No alcanza los logros mínimos y requiere actividades de refuerzo y nivelación y aún persiste la insuficiencia.*
- *Demuestra desinterés frente a sus compromisos académicos.*
- *No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.*
- *Su apropiación de conocimientos es baja, y muestra bajo desarrollo de responsabilidad*
- *Presenta faltas de asistencia injustificadas.*
- *Presenta dificultades de comportamiento.*
- *Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo*
- *Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.*
- *Falta mucho a la institución y cuando asiste entra poco a recibir clases.*
- *No muestra sentido de pertenencia institucional.*

## **1.7 NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)**

Una necesidad educativa especial es aquella dificultad, excepcionalidad o particularidad social que genera una diferencia entre el proceso de aprendizaje de un estudiante, en relación con un grupo de estudiantes en condiciones similares.

"Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica ~. y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones 'realizadas con base en el DUA". (Decreto 1421 de 2017)

El diseño de los PIAR lo liderarán el o los docentes de aula con el docente de apoyo, la familia y el estudiante. Según la organización escolar, participarán los directivos docentes y el orientador. Se deberá elaborar durante el primer trimestre del año escolar, se actualizará anualmente y facilitará la entrega pedagógica entre grados. Frente al mismo, el establecimiento educativo deberá hacer los seguimientos periódicos que establezca en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes existente. Incluirá el total de los ajustes razonables de manera individual y progresiva. (Decreto 1421 de 2017)

### **EVALUACION DE ESTUDIANTES CON NEE**



# **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE**

**Colegio Oficial Aprobado por secretaria de Educación Departamental**

**Resolución No 1905 del 23 de julio 2010 de media vocacional**

**Registro Dane 281794000602 - Nit 900019279 -6**

---

Los NEE se evaluarán teniendo en cuenta los criterios y estrategias de seguimiento académico establecidos en el PIAR. Los estudiantes con NEE recibirán un informe en cada periodo de forma descriptiva con sus alcances y fortalezas.

## **1.8 CRITERIOS PARA EVALUAR LAS ACTITUDES COMPORTAMENTALES SOCIALES Y PERSONALES DE LOS ESTUDIANTES EN EL CLIMA ESCOLAR:**

### **ACTITUDES COMPORTAMENTALES SOCIALES Y PERSONALES PERMANENTES:**

- - "Demuestra una actitud respetuosa y considerada hacia los demás."
- - "Es un modelo a seguir para sus compañeros."
- - "Muestra una excelente capacidad para trabajar en equipo."
- - "Siempre sigue las normas y reglamentos de la Institución Educativa."
- - "Es un estudiante responsable y comprometido con su aprendizaje."

### **ACTITUDES COMPORTAMENTALES SOCIALES Y PERSONALES CONTINUAS**

- - "Muestra una actitud positiva y colaboradora en clase."
- - "Es respetuoso con sus compañeros y profesores."
- - "Cumple con sus responsabilidades y tareas."
- - "Demuestra iniciativa y entusiasmo en su aprendizaje."

### **ACTITUDES COMPORTAMENTALES SOCIALES Y PERSONALES INTERMITENTES:**

- "Necesita mejorar su atención y participación en clase."
- "Algunas veces muestra actitudes de irrespeto hacia sus compañeros."
- "Es desorganizado en sus actividades de aula y en la utilización del tiempo."
- "En algunas ocasiones incumple las normas y reglamentos de la Institución educativa."
- "Tiene momentos de buen comportamiento, pero necesita ser más consistente."
- Presenta frecuentemente inasistencia injustificada a la Institución educativa."

### **ACTITUDES COMPORTAMENTALES SOCIALES Y PERSONALES NEGATIVAS:**

- "Muestra una actitud disruptiva en clase."
- "No respeta a sus compañeros ni profesores."
- "No cumple con sus responsabilidades y tareas."
- "Necesita mejorar significativamente su comportamiento."
- "Es necesario que tome medidas para corregir su comportamiento."

Proceso de Mejora comportamental:



# **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE**

**Colegio Oficial Aprobado por secretaria de Educación Departamental**

**Resolución No 1905 del 23 de julio 2010 de media vocacional**

**Registro Dane 281794000602 - Nit 900019279 -6**

---

- "Ha mostrado una mejora en su comportamiento en las últimas semanas."
- "Está trabajando en mejorar su atención y participación en clase."
- "Ha demostrado una mayor responsabilidad en sus tareas y actividades."
- "Está aprendiendo a controlar sus emociones y comportamientos."
- "Necesita seguir trabajando en su comportamiento para alcanzar los estándares esperados."

## **1.9 . ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES**

*Dentro de las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes tenemos:*

- *valorar en todos los estudiantes, diferentes ritmos de aprendizaje de acuerdo a la edad y desarrollo emocional.*
- *Tener presente la situación real de cada estudiante en el desarrollo del aprendizaje.*
- *Motivar la construcción de saberes en los estudiantes, para reorientar su proyecto de vida.*
- *Reorientar el proceso pedagógico, para que el estudiante aprenda a investigar en diferentes fuentes.*
- *Tener e Implementar un plan de apoyo para que los estudiantes tengan la oportunidad de superar las debilidades.*
- *Priorizar y evaluar las competencias y la práctica de los valores que haya fundamentado la institución.*
  
- *Reconocer en los estudiantes de Undécimo grado que obtengan un desempeño superior al **60%** en las pruebas ICFES en las diferentes áreas o asignaturas, para que sean estimulados y promovidos en dicha área o asignatura.*

*Los estudiantes de Undécimo grado que obtengan un puntaje igual o superior al **60%** en las pruebas ICFES en las diferentes áreas o asignaturas serán estimulados promoviéndolos en dicha área o asignatura.*

## **1.10 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS EN LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.**

Son acciones de seguimiento para el mejoramiento del desempeño:

- Definir claramente el horizonte institucional (Fines del sistema educativo, Objetivos de cada grado, Modelo pedagógico, Enfoque de cada área, misión, visión, perfil y filosofía institucional).
- Revisar, estudiar y ajustar anualmente los planes de área, teniendo en cuenta el horizonte institucional y perfil de los estudiantes.



# **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE**

**Colegio Oficial Aprobado por secretaria de Educación Departamental**

**Resolución No 1905 del 23 de julio 2010 de media vocacional**

**Registro Dane 281794000602 - Nit 900019279 -6**

---

- Establecer criterios claros de evaluación en cada una de las áreas y dejar constancia en los cuadernos de los estudiantes.
- Dar a conocer previamente los instrumentos de evaluación a los estudiantes que le permitan lograr niveles óptimos, de manera que los índices de reprobación sean mínimos en cada área o asignatura.
- Entender los cortes en cada periodo como momentos para la elaboración de acciones de seguimiento y/o planes de mejoramiento, cuando se presenten dificultades en el proceso de aprendizaje.
- Tener en cuenta durante los cuatro periodos el proceso de autoevaluación.
- Las áreas o asignaturas de una (1) o dos (2) horas semanales, deben tener un mínimo de cuatro (4) notas y las demás áreas o asignaturas un mínimo de seis (6) notas parciales en la planilla auxiliar de calificaciones (saber, **hacer y ser**)
- Fundamentar especialmente el desarrollo de competencias en los estudiantes y tenerlas en cuenta cuando se vaya a dar el informe del rendimiento académico.
- Hacer un diagnóstico por grados de los estudiantes que presentan dificultades académicas y de comportamiento.
- Establecer un plan de nivelación que garantice realmente la superación de las dificultades en los estudiantes con dificultades académicas.
- Integrar a los padres de familia en el proceso de nivelación, para que sean partícipes del proceso educativo de sus hijos.
- Organizar e integrar y capacitar las Comisiones de Evaluación y promoción, para que sean veedores del proceso y contribuyan al proceso de mejoramiento académico.
- Dejar evidencias y registro del proceso evaluativo y de nivelación, realizado en cada periodo (**Planilla auxiliar de evaluación y Planilla de registro de Nivelación**), como archivo de verificación.

En las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños se tendrá en cuenta:

- (1) *Evaluación diagnóstica.*
- (2) *Asesoría por parte del docente de la asignatura*
- (3) *Implementación de nuevas estrategias.*
- (4) *Desarrollo de actividades de apoyo.*



# **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE**

**Colegio Oficial Aprobado por secretaria de Educación Departamental**

**Resolución No 1905 del 23 de julio 2010 de media vocacional**

**Registro Dane 281794000602 – Nit 900019279 –6**

- (5) Dialogo con padres de familia, docente de área, director de grupo.
- (6) Remisión y apoyo a orientación escolar.
- (7) Remisión y apoyo a coordinación (disciplina y/o académica)
- (8) Seguimiento y apoyo por la comisión de evaluación y promoción.

## **1.11 PROCESO DE AUTO- EVALUACIÓN**

En el Decreto 1290 en su artículo 4 incluye los procesos de autoevaluación de los estudiantes dentro del sistema institucional.

La Institución adopta este proceso de autoevaluación desde una perspectiva formadora que busca principalmente crear conciencia en los estudiantes y fomentar positivamente la responsabilidad, el compromiso, la auto regulación de actitudes, comportamientos y desempeños.

Para realizar la autoevaluación, se dejan establecido los siguientes aspectos de comportamiento y conductas observables que le permiten a la institución tener claridad en los fines formativos que busca a través de su proceso académico, a los estudiantes y a sus padres de familia de las actitudes con los que se deben desarrollar cada día si se busca demostrar progreso y avance.

Los aspectos a tener en cuenta al evaluar la Auto y coevaluación son los siguientes:

- ¿Es puntual en el inicio, en el transcurso y al finalizar la clase?
- ¿Demuestra responsabilidad con los materiales y útiles escolares solicitados?
- ¿Durante toda la clase demuestra interés por aprender?
- ¿Participa en las diferentes actividades planteadas por el docente?
- ¿Realiza todas las tareas y trabajos asignados para la casa?
- ¿Trabaja activamente y alcanza a desarrollar las actividades planteadas en cada clase?
- ¿Indaga por su cuenta y realiza aportes significativos para la clase?
- ¿Con la actitud, comportamiento y postura favorece el desarrollo de la clase y la disciplina del grupo?
- ¿Se preocupa por preguntar y manifiesta sus inquietudes de los temas desarrollados durante el periodo?
- ¿Obtuvo buen promedio en la nota definitiva del área?

Los estudiantes de 3° a 11°, se Autoevaluarán bajo los criterios mencionados anteriormente teniendo en cuenta la honestidad y responsabilidad dirigidas y controladas por el docente del área. en todo caso el docente podrá cambiar la valoración que el estudiante se haga, al considerar que no corresponde con las evidencias de aprendizaje del estudiante y su comportamiento, caso en el cual se hará un promedio de las dos valoraciones.



# **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE**

**Colegio Oficial Aprobado por secretaria de Educación Departamental**

**Resolución No 1905 del 23 de julio 2010 de media vocacional**

**Registro Dane 281794000602 - Nit 900019279 -6**

---

En los estudiantes de preescolar, 1° y 2° será diseñado y evaluado de acuerdo a su nivel de desempeño, por el docente quien dará una nota al término del periodo, teniendo en cuenta sus criterios y las necesidades formativas que se tengan desde su propio trabajo didáctico.

## **1.12 ESTRATEGIAS DE APOYO (ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN)**

La primera y principal estrategia de apoyo está en el trabajo pedagógico que cotidianamente realiza el docente desde las clases de su área y/o asignatura, buscando con creatividad motivar y lograr el avance en el aprendizaje y el desarrollo integral de sus estudiantes. En este proceso es imprescindible, que el grupo de estudiantes a su vez refleje interés y responsabilidad en actitudes de dedicación y esfuerzo, aquí la importancia en la claridad de los criterios de evaluación (Evaluación del saber, del hacer y del ser).

- Durante el transcurso de cada período, el estudiante y el padre de familia podrán conocer el resultado obtenido en términos de indicadores de desempeño y la valoración de las áreas y/o asignaturas.
- *Durante cada uno de los cuatro periodos académicos, los docentes de área programaran estrategias de apoyo (evaluación periódica, planes de trabajo de fortalecimiento por asignatura, uso de plataformas digitales entre otras) para lograr las competencias requeridas en el área y el grado, las cuales deben ser durante su periodo normal de clase.*
- Las actividades de nivelación se calificarán con una valoración máxima de 3.0, el estudiante que no supere las dificultades o falencias presentadas durante el periodo con la aplicación de las actividades de apoyo, conservará la calificación respectiva que lleve en su proceso académico en cada asignatura y grado.
- El docente deberá hacer entrega de las copias de las planillas auxiliares de notas a coordinación una semana después de terminado el periodo, con el fin de llevar un seguimiento al desempeño académico de los estudiantes durante cada periodo.
- Al finalizar el periodo académico (10 semana), se reunirán las Comisiones de Evaluación y promoción, para analizar los avances del rendimiento académico, las dificultades que se presentaron en los diferentes grados y sugerir e implementar acciones de mejoramiento continuo. Para el último periodo del año escolar se adelantará una semana el registro de las notas en la plataforma y se llevará a cabo la comisión de evaluación.
- Cuando un área la conforman dos o más asignaturas, y la sumatoria de una asignatura corresponde a desempeño bajo; los estudiantes, deberán presentar al docente de cada asignatura el desarrollo de las actividades de apoyo propuestas para que logre avanzar en las competencias y grado.



# **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE**

**Colegio Oficial Aprobado por secretaria de Educación Departamental**

**Resolución No 1905 del 23 de julio 2010 de media vocacional**

**Registro Dane 281794000602 - Nit 900019279 -6**

- Si el estudiante no logra superar las deficiencias de un determinado periodo por falta de interés, responsabilidad, o no se presenta el desarrollo de las actividades de apoyo propuestas por el docente, en cada asignatura se conservará la calificación respectiva que lleve en su proceso académico durante el periodo.
  
- Debido proceso para reclamaciones: Instancias para atención y reclamación:  
Los acudientes y estudiantes tendrán en estricto orden las siguientes instancias para efectos de la reclamación ante resultados de las nivelaciones, recuperaciones, resultados académicos periódicos y promociones no efectuadas:
  - Profesor de la asignatura y/o área.
  - Director de curso
  - Coordinación
  - Comisión de Evaluación y Promoción
  - Consejo Académico
  - Rector
  - Consejo Directivo
  - Dirección Local de Educación
  - Secretaría de Educación de Departamento
  - Ministerio de Educación Nacional.

## **1.13 COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

*Las comisiones de Evaluación y promoción son un grupo de personas integrado por Directivos, Docentes, padres de familia y estudiantes, quienes son los encargados de revisar y analizar el rendimiento académico de una Institución educativa y definir pautas y recomendaciones en busca del mejoramiento y la reducción de la mortalidad académica.*

*Las comisiones de evaluación y promoción serán constituidas por la rectoría o por su delegado, en uso de la facultad legal de asignar funciones a los servidores públicos de la institución educativa.*

*Durante los primeros 30 días hábiles del año escolar, la rectoría integrará, conformará, instalará y publicará las Comisiones de Evaluación y promoción para cada año lectivo.*

*La Institución Educativa Antonio Ricaurte establece al inicio del año escolar dos (3) Comisiones de Evaluación y promoción así:*

1. *Una para básica primaria.*
2. *Una para Básica secundaria*
3. *Una para media académica o técnica*

*Cada Comisión estará integrada por:*

- *Un Directivo docente,*
- *La orientación escolar,*
- *El monitor del grado,*



# **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE**

**Colegio Oficial Aprobado por secretaria de Educación Departamental**

**Resolución No 1905 del 23 de julio 2010 de media vocacional**

**Registro Dane 281794000602 - Nit 900019279 -6**

---

- El Docente titular,
- Dos Docentes del nivel,
- Dos padres de familia,
- El presidente del Consejo de padres,
- El presidente del consejo estudiantil
- El personero estudiantil.

## **1.13.1 funciones de las comisiones de evaluación y promoción**

*Las Comisiones de Evaluación y Promoción tendrán las siguientes funciones:*

- Elegir una secretaria responsable de elaborar las actas de las reuniones de Comisión de Evaluación y promoción.
- Radicar cada una de las quejas o informes que presenten los Docentes relacionados con el bajo rendimiento en desempeño de los estudiantes, teniendo en cuenta que un nivel de desempeño es bajo cuando muestra una calificación de uno a dos noventa y nueve (1.00 a 2.99)
- *Reunirse al término de cada periodo, a fin de estudiar cuidadosamente el desempeño escolar de los estudiantes y determinar los procedimientos, lineamientos a seguir de acuerdo a los resultados.*
- Socializar conclusiones de la comisión y dejar constancia por escrito de cada situación, las cuales se constituirán en evidencias para posteriores decisiones sobre la promoción de estudiantes. (firma acta de compromisos con recomendaciones de la comisión por padres y/o acudientes, estudiantes)
- Analizar los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos, con el fin de recomendar actividades especiales de motivación y promoción anticipada, teniendo en cuenta que se haga a más tardar al término del primer periodo académico.
- *Finalizando el año lectivo, las **Comisiones de Evaluación y promoción**, y definirán cuales estudiantes serán promovidos al grado siguiente, y quienes reprobarán el grado respectivo, teniendo en cuenta el debido proceso, según lo establecido en el Sistema de Evaluación Institucional y el Decreto 1290/2009.*
- *Cuando por causas ajenas a lo académico, debidamente justificadas, el estudiante se ve obligado a suspender las clases después de haber presentado las tres cuartas partes de las evaluaciones planeadas. En este caso, la **COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION** definirá la promoción o no del estudiante, teniendo en cuenta su promedio de notas.*



# **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE**

**Colegio Oficial Aprobado por secretaria de Educación Departamental**

**Resolución No 1905 del 23 de julio 2010 de media vocacional**

**Registro Dane 281794000602 - Nit 900019279 -6**

---

## **1.14 CRITERIOS DE PROMOCIÓN**

*Se entiende por promoción el paso de un estudiante de un grado inferior al inmediato superior. Para definir la promoción de un estudiante es necesario tener claro:*

- ✓ Al finalizar el año escolar, se considera aprobada una asignatura cuando al promediar las valoraciones obtenidas en los cuatro períodos académicos, el estudiante alcanza una valoración numérica entre tres (3.0) y cinco (5.0).
  - ✓ Al finalizar el año escolar, un área se considera aprobada cuando el estudiante aprueba todas y cada una de las asignaturas que la conforman. Es decir que, en el promedio de los cuatro períodos de cada asignatura, obtenga una valoración numérica entre tres (3.0) y cinco (5.0).
  - ✓ No aprobación por inasistencia: Al finalizar el año escolar, una asignatura se considera no aprobada por inasistencia injustificada, cuando el estudiante deja de asistir por un tiempo igual o superior al 20% de las actividades pedagógicas programadas dentro del tiempo total previsto. El Consejo Académico puede ampliar este porcentaje de fallas a un 25%, en casos como los de enfermedad prolongada certificada por la EPS o por motivos familiares de fuerza mayor que hayan sido debidamente justificados. En ambos casos se debe demostrar que hubo planes efectivos de acompañamiento y de recuperación, autorizados previamente por la Institución.
- *Para efectos de promoción, el valor porcentual de cada uno de los periodos es del 25%.*
  - *Un estudiante es promovido cuando al terminar el año escolar aprueba todas las asignaturas establecidas en el pensum académico con un desempeño Básico, Alto o Superior.*
  - *Un estudiante del grado Undécimo es promovido, graduado y obtendrá el Título de Bachiller Académico o técnico Agropecuario , cuando culmine la educación media Académica o técnica, haya aprobado todas las áreas de cada grado definidas en el plan de Estudios de la Institución y haya cumplido con todos los requisitos establecidos por el MEN, **80 horas de Servicio Social** ( Artículo 97 de la Ley 115 de 1994 y la Resolución 4210 de 1996), **50 horas constitucionales** ( Artículo 41 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 107 del 7 de Enero de 1994) .*
  - *La institución establece como REQUISITO que el estudiante elabore y de cumplimiento a un Proyecto productivo con su debida sustentación ante un comité evaluador conformado por tres profesionales del área respectiva. El comité evaluador reportará un acta con las calificaciones de cada proyecto. (ley 115 de 1994, artículo 14, Decreto 1860 de 1994, articulo36 proyectos transversales productivos) y estar a paz y salvo por todo concepto con la Institución Educativa.*
  - *En todo caso el estudiante podrá presentar aquel proyecto que este desarrollando con otra Institución y que sea en convenio con la IE Antonio Ricaurte.*



# **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE**

**Colegio Oficial Aprobado por secretaria de Educación Departamental**

**Resolución No 1905 del 23 de julio 2010 de media vocacional**

**Registro Dane 281794000602 - Nit 900019279 -6**

- **Los estudiantes que estén cursando la Técnica laboral en la IE Antonio Ricaurte deberán cumplir con todos los criterios establecidos por la entidad en convenio para la respectiva promoción y/o reprobación de esa titulación.**
- *Los estudiantes del nivel de preescolar se evalúan y promueven de conformidad con el artículo 10 y 12 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar.*
- *Los estudiantes con NEE serán promovidos al grado siguiente cuando al finalizar el año lectivo hayan logrado un 75% de los criterios establecidos en el PIAR.*

## **1.15 PROMOCION ANTICIPADA**

*La promoción anticipada se da cuando un estudiante durante el primer periodo, por efectos de ritmos de aprendizaje, demuestra y evidencia desempeño superior y avanzado, en relación con el resto del grupo. En tales casos, se seguirá el siguiente proceso:*

- *El docente titular del área o grado, informará por escrito el caso a Rectoría o Coordinación y al Padre de Familia o Acudiente.*
- *Si el padre de familia está de acuerdo, debe solicitar por escrito a la Directiva de la Institución, para convocar a la Comisión de evaluación y Promoción de dicho nivel, para que evalúe, analice el rendimiento académico, el proceso de socialización de años anteriores del estudiante y presente el caso al Consejo académico, anexando las evaluaciones como evidencias.*
- *El consejo académico, igualmente estudiará el caso, dejará constancia en el acta, e informará y solicitará al Consejo Directivo la Promoción anticipada, quienes definirán el caso y también dejarán constancia en el registro escolar del estudiante.*
- *La promoción Anticipada también puede ser aplicada a los estudiantes que se encuentren repitiendo un determinado grado, cuya reprobación haya sido por no haber alcanzado los desempeños mínimos en una o dos áreas máximo, además en el transcurso del primer periodo deben superar en todas las áreas del conocimiento un promedio académico, mínimo de 4.6 (cuatro puntos seis) y no registrar ni un solo llamado de atención disciplinario, a estos Estudiantes se les seguirá el mismo proceso anterior.*
- *Para legalizar el certificado de promoción del grado escolar pendiente que corresponda, se expedirá con las calificaciones del año anterior reprobado, con un acta emitida por la Comisión de Evaluación y Promoción, y además una observación aclaratoria de la promoción anticipada.*
- **NOTA 1.** *Cuando se da una promoción anticipada el (a) estudiante será transferido al grado siguiente con las notas del primer periodo que lleva en el grado anterior, para no entorpecer su avance académico.*



# **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE**

**Colegio Oficial Aprobado por secretaria de Educación Departamental**

**Resolución No 1905 del 23 de julio 2010 de media vocacional**

**Registro Dane 281794000602 – Nit 900019279 –6**

- **NOTA 2:** No habrá promoción anticipada en los grados 5° y 9°, por efecto de tratarse de cambio de nivel de primaria a secundaria y de secundaria a media, Además porque en el cambio de nivel aparecen áreas o asignaturas nuevas,

## **1.16 CRITERIOS DE REPROBACIÓN.**

*Se entiende por reprobación la no superación de los Aprendizajes de un grado al final del año lectivo. Un estudiante reprueba un grado según los siguientes criterios:*

### **1.16.1 En la Básica Primaria:**

- Cuando curse los grados Primero y Segundo y obtenga desempeño **Bajo (1.0 a 2.9)** en el área de humanidades.
- Cuando curse los grados Tercero, Cuarto o Quinto y obtenga desempeño **Bajo (1.0 a 2.9)**, en las áreas de Humanidades y matemática.

### **1.16.2 En la Básica secundaria y Media Académica**

- ✓ Al finalizar el año escolar, se considera reprobado cuando al promediar las valoraciones obtenidas en los cuatro períodos académicos, el estudiante no alcanza una valoración numérica entre tres (3.0) y cinco (5.0) en una asignatura.
- ✓ Al finalizar el año escolar, un área se considera reprobada cuando el estudiante no aprueba todas y cada una de las asignaturas que la conforman. Es decir que, en el promedio de los cuatro períodos de cada asignatura, obtenga una valoración numérica menor a entre tres (3.0).
- ✓ No aprobación por inasistencia: Al finalizar el año escolar, una asignatura se considera no aprobada por inasistencia injustificada, cuando el estudiante deja de asistir por un tiempo igual o superior al 20% de las actividades pedagógicas programadas dentro del tiempo total previsto. El Consejo Académico puede ampliar este porcentaje de fallas a un 25%, en casos como los de enfermedad prolongada certificada por la EPS o por motivos familiares de fuerza mayor que hayan sido debidamente justificados. En ambos casos se debe demostrar que hubo planes efectivos de acompañamiento y de recuperación, autorizados previamente por la Institución.
- ✓ Para efectos de promoción, el valor porcentual de cada uno de los periodos es del 25%.

## **1.17 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA**

Según el decreto 1290, los Padres de familia, deben tener acceso permanente a la información sobre la evaluación de los aprendizajes de sus hijos. Igualmente es obligatorio que los



# **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE**

**Colegio Oficial Aprobado por secretaria de Educación Departamental**

**Resolución No 1905 del 23 de julio 2010 de media vocacional**

**Registro Dane 281794000602 – Nit 900019279 –6**

establecimientos educativos entreguen informes o reportes de manera periódica que den cuenta de los desempeños de los estudiantes.

La Institución educativa para dar cumplimiento al calendario académico establece 4 períodos académicos, cada uno de 10 semanas lectivas y de esta forma cumplir las 40 semanas reglamentadas por el MEN.

Al finalizar cada período los padres de familia conocerán el informe por área y/o asignatura del desempeño de los estudiantes durante el periodo. Además, si es necesario recibirán este día un taller de orientaciones pedagógicas sobre las actividades de apoyo necesarias para superar las deficiencias presentadas.

Además de este informe periódico, la IE dispone dentro del horario de cada docente, en sus horas libres de un espacio denominado **atención a padres de familia** que utilizan para dialogar situaciones especiales de sus alumnos o los padres también pueden usar para informasen del rendimiento de sus hijos durante el período y no esperar, únicamente al final del periodo.

## **1.18 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES**

El informe de evaluación de los estudiantes se entregará a los padres de familia una escala mixta, que tiene la siguiente estructura:

- En la parte superior está el escudo, la identificación de la Institución, la identificación del estudiante, el grado, la jornada, el año escolar y el periodo.
- El centro en una tabla con varias columnas presenta las áreas de desempeño, las asignaturas, los nombres de los Docentes de cada área, la intensidad horaria, la nota acumulada de cada periodo, el desempeño, el acumulado por periodo y las fallas.
- En la parte final del boletín muestra una tabla donde aparece la firma de rectoría, del titular, el puesto que ocupa en el grupo, el promedio en el grupo y promedio del estudiante, el promedio de cada periodo y la explicación de la escala valorativa.
- El informe de avances de los niños en condición de discapacidad (PIAR) se entregará periódicamente bajo la estructura orientada por el ministerio de educación y secretaria de educación.
- El informe de aprendizajes y fortalezas que se presentará para los estudiantes de preescolar será periódicamente, bajo las dimensiones del desarrollo, evaluándose de forma conceptual.



# **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE**

**Colegio Oficial Aprobado por secretaria de Educación Departamental**

**Resolución No 1905 del 23 de julio 2010 de media vocacional**

**Registro Dane 281794000602 - Nit 900019279 -6**

## **1.19 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES (CARÁCTER DEL DEBIDO PROCESO)**

El artículo 29 de la Constitución política de Colombia le da el carácter de derecho fundamental a la persona al debido proceso, el cual se aplicará a toda clase de actuaciones administrativas. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que se les aplique las garantías del debido proceso en todas las actuaciones en que se encuentren involucrados (**Código de la infancia y adolescencia**)

### **1.19.1 Debido proceso en la evaluación de los estudiantes.**

El debido proceso en la evaluación de los Estudiantes, es el conjunto de garantías constitucionales y legales de las cuales es titular el estudiante y su representante (Padre, Madre, Tutor o Acudiente) y el Gobierno Escolar debe ser garante del debido proceso en esta Institución Educativa y se debe tener en cuenta si:

- El Padres de Familia y el Estudiante conocen, con anticipación o en el momento de la matrícula, las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, el diseño curricular, las estrategias pedagógicas básicas, el sistema de evaluación escolar y el plan de mejoramiento institucional (**derechos de los Padres de familia -Decreto 1286 del 2005-, Decreto 1290 del 2009**).
- El Padres de Familia y el Estudiante conocen, al iniciar cada uno de los cuatro períodos Académicos: los derechos básicos de aprendizaje, criterios de evaluación, el plan de aula.
- Los Estudiantes saben de la aplicación estricta de los propósitos, de las características de la evaluación legalmente establecidas y del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- Los Estudiantes conocen los estándares, Derechos Básicos de Aprendizaje y los medios de evaluación, con el fin de alcanzar los desempeños previstos para cada período académico y grado de escolaridad.
- El Padres de Familia y el Estudiante participan, junto con el Docente del área, de los programas de nivelación presentados por la Comisión de Evaluación y Promoción, cuando una o más asignaturas hayan sido valoradas en el rango de uno a dos con noventa (1,00 a 2,9), en todos o en algunos de los períodos Académicos.
- Ante las dificultades en el aprendizaje, el Estudiante recibe apoyo del Docente con variados medios de evaluación y estrategias de aprendizaje, con el fin de alcanzar los desempeños propuestos.
- El Padre de Familia y al Estudiante se les garantiza su presencia, cuando se requieran de la apropiación de compromisos en su proceso evaluativo.



# **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE**

**Colegio Oficial Aprobado por secretaria de Educación Departamental**

**Resolución No 1905 del 23 de julio 2010 de media vocacional**

**Registro Dane 281794000602 – Nit 900019279 –6**

---

- Los(as) estudiantes son escuchados y sus opiniones tienen la misma validez que las opiniones del Docente, de sus compañeros de grupo, en los procesos evaluativos.
- A los (as) Estudiantes se les garantizan su derecho a participar en las actividades de autoevaluación y coevaluación en su calidad de sujeto del proceso evaluativo (**Artículo 31 Ley de la infancia y la adolescencia, decreto 1290 del 2009**).
- A los(as) Estudiantes se les garantiza el derecho al respeto por la diferencia y a encontrarse en condiciones de igualdad ante todos los sujetos que intervienen en el proceso de evaluación.
- A los(as) Estudiantes se les garantiza la entrega, el desarrollo oportuno y adecuado de las actividades de apoyo durante el periodo conforme a las estipulaciones del presente Sistema Institucional de Evaluación.

Con la puesta en marcha del Decreto 1290 del 2009, es posible que resulten discrepancias que tienen su origen en los resultados de la evaluación. Es necesario que haya participación, claridad, y garantías, para que cualquier miembro de la comunidad pueda expresar sus puntos de vista de manera respetuosa, evitando al máximo que se originen conflictos. Cuando se presente alguna diferencia, el Docente y el Estudiante, en actitud de **diálogo sincero**, deben resolver exitosamente los malos entendidos que se hayan podido generar. Sin embargo en caso de no ser posible se seguirá el siguiente conducto regular:

- (1). Docente de área y/o asignatura.
- (2). Director de grupo.
- (3). Coordinador académico.
- (4). Comisión de evaluación y promoción.
- (5). Rector(a).
- (6). Consejo directivo.

## **1.19.2. Procedimiento**

Las reclamaciones y presentación de evidencias de aprendizaje de recuperación o nivelación, se deben presentar por escrito, en formato diseñado para el efecto, en un tiempo máximo de 3 días hábiles y las respuestas a las mismas serán dadas en un tiempo máximo de 5 días hábiles. Si no se está de acuerdo con la decisión se podrá interponer recurso de reposición. El Rector podrá conocer en cualquier momento, las quejas y/o reclamos presentados por los acudientes y velará por una solución oportuna dentro de los diez a quince días calendario a su radicación.

El recurso de reposición procede contra las decisiones desfavorables a fin de que se revoquen o reformen. El recurso de reposición se debe presentar por escrito en un tiempo máximo de 3 días hábiles y las respuestas a las mismas serán dadas en un tiempo máximo de 8 días hábiles. En caso de confirmarse la decisión inicial, es susceptible el recurso de apelación. De ser revocada o reformada, entonces se



# **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE**

**Colegio Oficial Aprobado por secretaria de Educación Departamental**

**Resolución No 1905 del 23 de julio 2010 de media vocacional**

**Registro Dane 281794000602 - Nit 900019279 -6**

emitirá una resolución debidamente sustentada en las razones que justifican la decisión, comunicándose directamente al estudiante y a los acudientes.

El recurso de apelación tiene por objetivo el estudio de la cuestión decidida en reunión anterior, y la revocatoria o reforma de esta. El recurso de apelación se debe presentar por escrito en un tiempo máximo de 3 días hábiles y las respuestas a las mismas serán dadas en un tiempo máximo de 10 días hábiles. De ser revocada o reformada, entonces se emitirá una resolución debidamente sustentada en las razones que justifican la decisión, comunicándose directamente al estudiante y a los acudientes.

## **1.19.3 Mecanismos de Atención**

- Por medio de una entrevista personal
- A través del formato de quejas y reclamos.
- A través de evidencias escritas.

### **1.19.3.1 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN**

- *Construcción de la propuesta con relación al Decreto 1290, con la participación activa de la comunidad Educativa (Docentes, Estudiantes y padres de familia)*
- *Definición y aprobación del Sistema de Evaluación y promoción por los tres (3) entes de la Comunidad Educativa.*
- *Estudio, análisis y ajustes a la propuesta cada año escolar.*
- **NOTA:** *Los ajustes o enmiendas al sistema de evaluación institucional lo puede hacer el Consejo académico en cualquier época del año con participación de la comunidad educativa y debe ser presentado al Consejo Directivo para su aprobación.*

## **1.19.4 RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

*En cumplimiento de las funciones establecidas por la ley, la Institución Educativa, tiene la responsabilidad de:*

- *Diseñar, Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiante.*
- *Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación y las estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.*



# **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE**

**Colegio Oficial Aprobado por secretaria de Educación Departamental**

**Resolución No 1905 del 23 de julio 2010 de media vocacional**

**Registro Dane 281794000602 – Nit 900019279 –6**

- Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
- Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
- Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
- Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
- Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
- Presentar a las pruebas censales (SUPERATE, APRENDAMOS, SABER e ICFES) la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según sea requerido.
- A través del Consejo Directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.

## **1.19.5 DERECHOS ACADEMICOS DEL (A) ESTUDIANTE**

Teniendo en cuenta que la evaluación es una acción formadora a través de la cual se puede valorar en buena medida los desempeños de los estudiantes, es necesario que estos sean partícipes activos de dicho proceso. Para que esa participación sea efectiva, niños, niñas, jóvenes y adultos tienen derecho a:

- Conocer previamente los criterios, contenidos, instrumentos, métodos y maneras mediante las cuales serán evaluados y valorados.
- Tener conocimiento preciso de la forma como se articula el proceso evaluativo con el horizonte institucional.
- Ser retroalimentado y orientado para superar sus debilidades.
- Recibir un programa de apoyo que apunte a la superación de sus debilidades.
- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- Recibir información sobre el desarrollo de sus procesos y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas.

## **1.19.6 DEBERES ACADEMICOS DEL (A) ESTUDIANTE**



# **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE**

**Colegio Oficial Aprobado por secretaria de Educación Departamental**

**Resolución No 1905 del 23 de julio 2010 de media vocacional**

**Registro Dane 281794000602 - Nit 900019279 -6**

---

*Todo derecho conlleva a una responsabilidad; razón por la cual se hace imperativo que el estudiante para culminar de manera exitosa su proceso formativo debe:*

- *Demostrar excelente rendimiento académico (Decreto 1290 de 2009)*
- *Asumir las normas de Convivencia escolar (Decreto 1620 de 2013)*
- *Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento Educativo.*
- *Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos en las actividades de nivelación para la superación de sus debilidades.*

## **1.19.7 DERECHOS ACADEMICOS DE LOS PADRES DE FAMILIA**

*En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia de la Institución Educativa tienen los siguientes derechos:*

- *Conocer claramente el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e Instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.*
- *Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.*
- *Recibir los informes periódicos de evaluación oportunamente.*
- *Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.*

## **1.19.8 DEBERES ACADEMICOS DE LOS PADRES DE FAMILIA**

*De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia tienen la primera responsabilidad de la educación de los Hijos, especialmente en la formación de valores, por tal razón deben:*

- *Ser conscientes de formar hijos responsables, respetuosos y tolerantes.*
- *Apoyar a sus hijos con los útiles escolares necesarios para el buen rendimiento académico.*
- *Ser incondicionalmente colaboradores con los Docentes y la Institución Educativa*
- *Crear un ambiente adecuado en el hogar, para que sus hijos puedan reforzar los conocimientos, trabajados en la Institución escolar.*
- *Mostrar prudencia, cuando se hace referencia a los Docentes o a la institución educativa.*
- *Construir ciudadanos éticos, afectivamente estables e intelectualmente competentes.*
- *Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y Procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar*
- *Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.*



# **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE**

**Colegio Oficial Aprobado por secretaria de Educación Departamental**

**Resolución No 1905 del 23 de julio 2010 de media vocacional**

**Registro Dane 281794000602 – Nit 900019279 –6**

## **1.20 REGISTRO ESCOLAR**

*El registro escolar es el documento donde reposa el historial académico de cada estudiante en el establecimiento educativo y del cual se extrae la información necesaria para la emisión de las constancias y certificados de desempeño escolar, debe contener:*

- *Datos de identificación de los estudiantes.*
- *El informe de las valoraciones de desempeño por cada grado cursado.*
- *Informe del comportamiento y desarrollo de procesos si hay casos.*
- *Las novedades que surjan de las evaluaciones, en especial las que se desarrollan como: promoción anticipada, actividades de apoyos o actas de Comisión y Evaluación.*

## **1.21 CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO**

*La Institución Educativa, a solicitud del padre de familia, debe emitir constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consigan los resultados de los informes periódicos.*

*Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido según el certificado.*

*Si el establecimiento educativo receptor, a través de una evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, Debe tenerlas definidas dentro de su Sistema de Evaluación Institucional y debe darlas a conocer a los padres de familia en el momento de la solicitud del cupo.*

Teniendo en cuenta el promedio de mortalidad académica a nivel general, La institución educativa, establece las siguientes estrategias, para bajar el nivel de repitencia escolar:

### **1.21.1 LOS DOCENTES**

1. Cada Docente debe definir y establecer metas y objetivos claros en cada área.
2. Definir claramente los criterios de evaluación con los estudiantes en cada área, al inicio de cada periodo académico, para que ellos sepan que se va a evaluar.
3. Evaluar constantemente desde el inicio del periodo y NO dejar para sacar notas en las últimas semanas, eso perjudica a los estudiantes porque se les acumula trabajo y estudio en todas las áreas.
4. Paralelo a cada uno de los cuatro (4) periodos elaborar un plan de nivelación, ojalá con la temática donde los estudiantes hayan tenido mayor dificultad, teniendo en cuenta utilizar nuevas estrategias metodológicas.
5. Dar cumplimiento en un mínimo del 90% del plan de área establecido para cada grado, para evitar vacíos en el conocimiento de algunos temas que son prerrequisitos de otros.



# **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE**

**Colegio Oficial Aprobado por secretaria de Educación Departamental**

**Resolución No 1905 del 23 de julio 2010 de media vocacional**

**Registro Dane 281794000602 – Nit 900019279 –6**

---

6. Preparar diariamente verdaderas clases efectivas que permitan a los estudiantes avanzar exitosamente.
7. Tener presente que al sacar las notas definitivas se saquen bien los promedios según el número de notas que tenga cada estudiante, no en general.
8. Tener muy presente que las notas son de: 1.0 a 5.00, nunca colocar notas menores que 1.0, ni cruces, rayas, asteriscos. Vistos, etc.
9. Entregar oportunamente y en las fechas establecidas a Coordinación: planillas de rendimiento académico, planes de nivelación, asistencia de estudiantes y reportes disciplinarios si los hay.

## **1.21.2 DIRECTIVOS DOCENTES**

1, Hacer seguimiento constante al desarrollo del proceso educativo y al desempeño y cumplimiento de las anteriores acciones.

## **1.21.3 PADRES DE FAMILIA**

1. Estar muy pendiente del rendimiento académico de sus hijos
2. Brindar los útiles necesarios para el buen desempeño académico de sus hijos
3. Asistir muy puntualmente a los llamados que haga la Institución educativa
4. Brindar acompañamiento al proceso educativo de sus hijos.

## **1.22 JORNADA EXTENDIDA**

La jornada escolar extendida es una estrategia que aumenta las horas de clase para reforzar el aprendizaje en áreas como inglés, informática, educación física y artística. En este caso la IE Antonio Ricaurte por medio de la resolución 3627 del 23 de octubre del 2024, resuelven desde la secretaria de educación departamental de Arauca autorizar que a partir del primer semestre académico del año lectivo 2025 se dará la aplicación del tiempo escolar (antes jornada única) en las IE Antonio Ricaurte y sus 14 sedes anexas.

El consejo Directivo y académico da inicio a esta estrategia pedagógica centrada en la exploración, curiosidad, creatividad e innovación de los estudiantes que, a través de actividades lúdicas y formativas, como es el juego, arte, danza, expresión artística, expresión literaria, representaciones de obras literarias, análisis de información cinematográfica, actividades artísticas entre otras desarrollaran los estudiantes habilidades propias del saber, ser, aprender hacer y fortalecer valores para la vida, mediante los llamadas Centros de Interés, los cuales harán parte de la jornada escolar y los estudiantes podrán apropiarse de sus habilidades y aptitudes demostradas en cada uno de los ejes lúdicos que se ofrecen. Logrando promover en los estudiantes aprendizajes como:

- el aprendizaje activo, participativo y crítico
- habilidades propias de un saber
- Fortalecimiento en valores para la vida



# INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE

Colegio Oficial Aprobado por secretaria de Educación Departamental

Resolución No 1905 del 23 de julio 2010 de media vocacional

Registro Dane 281794000602 - Nit 900019279 -6

- Despertar la curiosidad, la motivación y el interés de los estudiantes ante las expresiones artísticas.
- Favorecer que la escuela se adecúe a los niños, jóvenes y adolescentes.
- Se fundamenten en la actividad física y el manejo del tiempo libre.

## 1.22.1 DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA CENTROS DE INTERÉS

- Los docentes inician el proceso de enseñanza a partir del diagnóstico del conocimiento de intereses, preferencias, gustos, necesidades de cada uno de los estudiantes. Cada estudiante escogerá el ambiente en el cual desarrollará sus habilidades, artísticas, lúdicas o deportivas.
- Cada centro de interés estará ubicado en un punto estratégico dentro de la IE Antonio Ricaurte y en los ambientes escolares de sus 14 sedes anexas.
- Se desarrollan en ocho tipos de actividades lúdicas llamadas CENTROS DE INTERES:
  - 1.DANZA Y BANDA
  - 2.JUEGOS DIDÁCTICOS
  - 3.DEPORTE
  - 4.MANUALIDADES
  - 5.PINTURA Y DIBUJO
  - 6.LITERATURA, CINE Y TEATRO
  - 7.BORDADOS Y COSTURA
  - 8.MUSICA Y CANTO
- Se utilizan estrategias educativas dentro de los centros de interés encaminadas a fortalecer las habilidades sensomotoras, motrices, artísticas, físicas y de atención, no se dará una nota cuantitativa ni cualitativa de los centros de interés, debido a que se espera que los estudiantes exploren sus habilidades, necesidades a partir de sus intereses y curiosidades.





# **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE**

**Colegio Oficial Aprobado por secretaria de Educación Departamental**

**Resolución No 1905 del 23 de julio 2010 de media vocacional**

**Registro Dane 281794000602 – Nit 900019279 –6**

---

1. **Centro de Interés danza y banda:** Cada estudiante utiliza la concentración y atención para el acompañamiento, sincronizando movimientos, tiempos y posiciones para lograr un rendimiento armonioso. Además, tener la habilidad de la escucha de las pistas de baile, trabajo permanente en equipo en el entorno escolar, se aprende a trabajar con las emociones y la perspectiva de los demás para construir una comunicación no verbal sólida.
2. **Centro de Interés juegos didácticos:** Su objetivo principal es que los estudiantes desarrollen habilidades y conocimientos de forma activa y, sobre todo, divertida. Con ello conseguirán los estimular su desarrollo físico y mental. aprenden a forjar vínculos con los demás, y a compartir, negociar y resolver conflictos, además de contribuirá para mejorar la autoconfianza , El juego también enseña a los niños aptitudes de liderazgo, además de a relacionarse en grupo, aumentar su autoestima está distribuido por los materiales didácticos que desarrollan el pensamiento lógico matemático como son: loterías, domino, regletas, fichas de maderas, ajedrez, parques, domino, loterías, bingo, sabelotodo, material de construcción, rompecabezas, herramientas y mesa de herramientas.
3. **Centro de Interés Deporte:** El deporte es una actividad física que ayuda a los niños y jóvenes a desarrollarse de manera integral. Los deportes en equipo y el entrenamiento junto a compañeros fomentan la socialización y la integración, potenciando el compartir experiencias y disfrutar de los sentimientos intrínsecos al formar parte de un equipo; colaborar unos con los otros, ayudarse, sacrificarse y luchar por un objetivo común. Desde el ámbito preventivo, el ejercicio físico contribuye a prevenir problemáticas como la obesidad y el sedentarismo. Asimismo, es una forma ideal para favorecer la relajación y la descarga de tensiones y nervios, también presentes en niños, niñas, joven y adolescentes.
4. **Centro de Interés Manualidades:** desarrollo de la motricidad fina, la creatividad y la iniciativa para la construcción de las creaciones. Las manualidades ofrecen a los estudiantes estimulación en sus sentidos tacto, vista y oído, les ayuda a desarrollar la motricidad fina y la coordinación mano-ojo. Esta actividad también anima a los estudiantes a explorar su creatividad, imaginación y autoexpresión, lo que puede aumentar su confianza y bienestar emocional de una forma divertida e interactiva y su capacidad para resolver problemas.
5. **Centro de interés Pintura y dibujo:** El dibujo es una forma de expresión y comunicación a través del arte, se considera el primer medio que se utiliza en la infancia para interactuar con la realidad que les rodea. Esta técnica contribuye a distintas áreas del desarrollo, especialmente a la motora, cognitiva y emocional. Desde la infancia se va pasando por diferentes fases, donde sus habilidades artísticas van evolucionando y mejorando. Además, aumenta en los jóvenes y adolescentes la actividad cerebral, ya que dibujando se activan ambos lados del cerebro y especialmente el hemisferio derecho donde se encuentra la imaginación y expresión artística, interpretación de emociones y sentimientos, ya que en sus representaciones se exterioriza su mundo personal. En definitiva, dibujar es expresar cómo cada persona ve tanto la realidad externa como su estado interno.
6. **Centro de Interés literatura, cine y teatro:** En este espacio de desarrollo los procesos de lectura pensamiento crítico, observación de cine películas educativas y creación a partir de la lectura de cuentos, de imágenes artísticas creación de obras teatrales o diseño de cortometrajes o videos y películas, al



# **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE**

**Colegio Oficial Aprobado por secretaria de Educación Departamental**

**Resolución No 1905 del 23 de julio 2010 de media vocacional**

**Registro Dane 281794000602 - Nit 900019279 -6**

---

empezar a ver una película, el espectador busca inconscientemente con qué personaje ha de identificarse: desea verla desde un punto de vista, vivirla desde alguno de los personajes, y esto le lleva al estudiante a un proceso de empatía -normalmente, con el protagonista- que es conocido en la industria cinematográfica como "transferencia de imagen o de personalidad". El teatro ofrece un espacio donde los jóvenes pueden expresar esas emociones a través de personajes y situaciones ficticias. A través del juego teatral, la improvisación y el análisis de textos, desarrollando una mayor conciencia de sus propias emociones y aprenden a manejarlas de manera saludable y creativa. Los estudiantes que participan en este centro de interés aprenden a trabajar juntos, a escuchar y a comunicarse de manera eficaz. En un entorno de respeto mutuo, se les enseña a colaborar en la creación de una obra, lo que refuerza sus habilidades para el trabajo en equipo, la empatía y la comunicación interpersonal.

**7. Centro de Interés bordado y costura:** Muchos estudios científicos demuestran numerosos beneficios del bordado a mano para la salud mental. Puede reducir el estrés, bajar la tensión arterial, ayudar a superar la depresión y curar traumas. El bordado a mano es una forma de autocuidado fácilmente accesible que puedes utilizar para autorregular el estado de ánimo de los estudiantes, ralentizarte con técnicas de costura lenta, meditar y practicar la atención plena, y llevar un diario o desarrollar tu creatividad. Además, el bordado a mano ayudará a reducir el tiempo que pasan algunos estudiantes frente a las pantallas y el consumo de medios sociales, por tanto, contribuirá a que se mejore en su desarrollo académico, convivencial, relaciones con tus amigos y familiares.

**8. Centro de Interés música y canto:** cuenta con material de instrumentos musicales, donde los estudiantes se le permite identificar sonidos de diferentes intensidades, además permite el desarrollo de la memoria al aprender canciones, notas musicales, en este espacio se encuentran algunos instrumentos típicos de la región como el tambor, la guitarra, el cuatro, las maracas o capachos, arpas, pandereta, la caja china, flautas.



# **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE**

**Colegio Oficial Aprobado por secretaria de Educación Departamental**

**Resolución No 1905 del 23 de julio 2010 de media vocacional**

**Registro Dane 281794000602 - Nit 900019279 -6**

## **ANEXO 1**

### **BOLETIN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b>	<b>ANTONIO RICAURTE</b>	<b>SEDE</b>		<b>JORNADA:</b> Mañana.
<b>AÑO ELECTIVO</b>				<b>PERIODO</b>

#### **DATOS DEL ESTUDIANTE**

<b>Nombre del estudiante:</b>	<b>Documento de Identificación:</b>
<b>Edad:</b>	<b>Grado:</b>

#### **VALORACION CUALITATIVA**

<b>NOMBRE DEL DOCENTE:</b>	<b>ASIGNATURA:</b> MATEMATICAS
<b>INDICADORES DE DESEMPEÑO</b>	<b>ALCANCES Y/O FORTALEZAS</b>
<b>NOMBRE DEL DOCENTE:</b>	<b>ASIGNATURA:</b> LENGUAJE.
<b>INDICADORES DE DESEMPEÑO</b>	<b>ALCANCES Y/O FORTALEZAS</b>
<b>NOMBRE DEL DOCENTE:</b>	<b>ASIGNATURA:</b> CIENCIAS NATURALES
<b>INDICADORES DE DESEMPEÑO</b>	<b>ALCANCES Y/O FORTALEZAS</b>



# **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE**

**Colegio Oficial Aprobado por secretaria de Educación Departamental**

**Resolución No 1905 del 23 de julio 2010 de media vocacional**

**Registro Dane 281794000602 - Nit 900019279 -6**

<b>NOMBRE DEL DOCENTE:</b>	<b>ASIGNATURA: CIENCIAS SOCIALES.</b>
<b>INDICADORES DE DESEMPEÑO</b>	<b>ALCANCES Y/O FORTALEZAS</b>
<b>NOMBRE DEL DOCENTE:</b>	<b>ASIGNATURA: EDUCACIÓN FÍSICA.</b>
<b>INDICADORES DE DESEMPEÑO</b>	<b>ALCANCES Y/O FORTALEZAS</b>
<b>NOMBRE DEL DOCENTE:</b>	<b>ASIGNATURA: EDUCACIÓN ARTISTICA</b>
<b>INDICADORES DE DESEMPEÑO</b>	<b>ALCANCES Y/O FORTALEZAS</b>
<b>OBSERVACIONES:</b>	

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL DOCENTE TITULAR

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL DOCENTE DE APOYO P

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE RECTORIA

\_\_\_\_\_  
FIRMA COORDINACION